

Informe de Análisis: ES20-52618-1

Laboratorio Ambiental SGS Chile Ltda.

Análisis solicitado por:	SILOB LABORATORIO PUERTO MONTT LTDA		
	JAVIERA CARRERA N° 839, PLACERES, VALPARAÍSO, CHILE		
Titular del Proyecto:	ENAP REFINERIAS S.A., Rut:87.756.500-9 y Marc Llambías Bernaus,, Rut:7.014.843-9		
Atención a:	Silvia Díaz Araya	Fecha Muestreo:	09-12-2020 10:30
Nro de Muestras:	6	Fecha Ingreso:	10-12-2020 09:00
Sub área / Producto:	Sedimentos Marinos	Fecha Inicio:	10-12-2020 09:20
		Fecha término	21-12-2020 12:09
Plan de Muestreo:	SILOB_003_L_ETFA		
Muestreado por:	Muestras proporcionadas por el solicitante, quien se responsabiliza de la identificación, preservación, procedencia, tipo y tiempo de envase.		
ETFA:	023-01	I. Ambiental:	Marisol Elizabeth Muñoz Olave(Código: 12.083.859-8)
Instrumento Ambiental:	RCA N°584/2000, RCA N°616/2001, RCA N°053/2005		
Notas:	- Este Informe anula y reemplaza a JOB ES20-52618, emitido 22-12-2020, por incorporación de Nota a solicitud de Cliente. - Este informe se corresponde con identificación de muestras de cliente A 6563.2020.		

Métodos de Ensayo

Análisis	Metodología
Hydrocarburos C34-C50	I-ENV-LAB-231 Basado en EPA 3540C, NCh2313/7.Of97
Hydrocarburos Volátiles (C5-C10)	I-ENV-LAB-310 Basado en EPA 5021, EPA 8015

RESULTADOS DE ANALISIS

ANÁLISIS	UNIDAD	LD	MUESTRA			
			M1- QC	M2- Q9	M3-Q8	M4-Q6
HF C34-C50	mg/Kg	25	<25	<25	<25	<25
HV C5-C10	mg/Kg	1	<1	<1	<1	<1

RESULTADOS DE ANALISIS

ANÁLISIS	UNIDAD	LD	MUESTRA	
			M5-Q4	M6-Q3
HF C34-C50	mg/Kg	25	<25	<25
HV C5-C10	mg/Kg	1	<1	<1

"Este informe es publicado por la compañía bajo sus Condiciones Generales para los servicios de Inspección y de Ensayo enviado en cotización. (Copia disponible a petición)".

"No reproducir parcialmente el informe sin la autorización por escrito del Laboratorio Ambiental"

SGS Chile Ltda. | Santiago: Puerto Madero #130, Pudahuel.

E-Mail: ximena.parra@sgs.com

t (56)979214162

Informe de Análisis: ES20-52618-1

FECHAS EJECUCIÓN ANÁLISIS CRÍTICOS

Análisis	Fecha Inicio	Fecha Término
HV C5-C10	10-12-2020 09:20	21-12-2020 12:09

FECHAS EJECUCIÓN ANÁLISIS

Análisis	Fechas
HF C34-C50	18-12-2020 15:52

"Los elementos disueltos son analizados bajo la misma metodología que los elementos totales ,previa filtración de la muestra en terreno."

LD (límite de detección) .Para parámetros cromatográficos valor informado como LD corresponde a Límite de Cuantificación

(*) Parámetros no Acreditados

(**) Análisis Subcontratado.



Johanna Marlene Iribarra Fuentes
Jefe Laboratorio

Santiago 31 de diciembre de 2020

Informe de Análisis: ES20-52618-1
DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL
INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Marisol Elizabeth Muñoz Olave, RUN N° 12.083.859-8, domiciliado en Puerto Madero #130, Pudahuel, en mi calidad de inspector ambiental N° 12.083.859-8 en ETFA 023-01, declaro que, en los últimos dos años:

- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con ENAP REFINERIAS S.A.. 87.756.500-9, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don/doña Marc Llambías Bernaus, 7.014.843-9, representante legal de ENAP REFINERIAS S.A.. 87.756.500-9, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he sido legalmente reconocido como asociado en negocios con ENAP REFINERIAS S.A...
- No he tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de ENAP REFINERIAS S.A...
- No he controlado, directa ni indirectamente a ENAP REFINERIAS S.A...

Igualmente declaro que no tengo vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, con los propietarios ni con los representantes legales del titular fiscalizado.

Toda la información contenida en el informe de resultados ES20-52618-1 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

31 de diciembre de 2020

Informe de Análisis: ES20-52618-1

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Johanna Marlene Iribarra Fuentes, RUN N°12.671.524-2, domiciliado en Puerto Madero #130, Pudahuel, en mi calidad de representante legal de S.G.S. Chile Limitada, Sociedad de Control, Santiago, ETFA 023-01, declaro que, la persona jurídica que represento, en los dos últimos años:

- No ha tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con ENAP REFINERIAS S.A.. 87.756.500-9, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con don/doña Marc Llambías Bernaus, 7.014.843-9, representante legal de ENAP REFINERIAS S.A., titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha sido legalmente reconocida como asociada en negocios con ENAP REFINERIAS S.A..
- No ha tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de ENAP REFINERIAS S.A...
- No ha controlado, directa ni indirectamente a ENAP REFINERIAS S.A...
- No ha sido controlada, directa ni indirectamente por ENAP REFINERIAS S.A...
- No hemos sido controlados, directa ni indirectamente, por una misma tercera persona.

Igualmente declaro que, yo no he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don/doña Marc Llambías Bernaus, 7.014.843-9, representante legal ni con ENAP REFINERIAS S.A...

Declaro también que, no existe vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, entre los propietarios y los representantes legales de ENAP REFINERIAS S.A.. y los propietarios y representantes legales de esta ETFA.

Toda la información contenida en el informe de resultados ES20-52618-1 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

31 de diciembre de 2020

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN